

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

20 NOTIFICACIÓN trámite de resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), se hace saber a los interesados a continuación relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de “Caja Madrid”; haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (Sanciones). Contra dichas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” del 8), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones (calle Princesa, número 5). De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

A-78067329. Caca, Sociedad Anónima. — Cabo Azohia, 3, 28290 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 01333/2005. — 0 euros.

B-84517705. Melalillo, Sociedad Limitada. — Doctor Alcorta, 18, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid). — 00704/2011. — 4.092 euros.

B-82738261. Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada. — Alta, 22, 28120 Algete (Madrid). — 01043/2011. — 0 euros.

07857302-L. Manuel Francisco Polo García. — Juan de Toledo, 29, primero C, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid). — 01112/2011. — 0 euros.

B-86071636. Cerrajería y Carpintería El Tormes, Sociedad Limitada. — Pedro Tezano, 15 lc., 28039 Madrid. — 01424/2011. — 0 euros.

B-85897197. Pavonsa 2010, Sociedad Limitada. — Plaza Marqués de Salamanca, 10, 5 D, 28001 Madrid. — 01438/2011. — 686 euros.

B-81407264. Dresjo Ebanistas, Sociedad Limitada. — Málaga, 2 (P. I. Valdonaire), 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 01443/2011. — 2.046 euros.

B-85549491. Cleaner RAB, Sociedad Limitada. — Pedro Laborde, 28, segundo A, 28038 Madrid. — 01638/2011. — 626 euros.

B-85941706. Última Parada, Sociedad Limitada. — Arenal, 8, 28013 Madrid. — 01744/2011. — 0 euros.

B-83628685. General de Rehabilitación de Fincas, Sociedad Limitada. — Ramón de Santillán, 4, 1 C, 28016 Madrid. — 01938/2011. — 0 euros.

B-92895929. Advance Trade, Sociedad Limitada. — Lope de Vega, 60, 29630 Benalmádena (Málaga). — 02309/2011. — 0 euros.

B-84978170. Plaza Independencia, 4, Sociedad Limitada. — Plaza Independencia, 4, 28001 Madrid. — 02344/2011. — 0 euros.

B-45479276. Transpinelo, Sociedad Limitada. — Fundidores, 6, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 02425/2011. — 2.046 euros.

X-4340351-K. Sajjad Ahmed. — Eduardo Pascual y Cuéllar, 6 derecha, quinto D, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — 02427/2011. — 2.046 euros.

B-84177880. Ediciones Zenitram, Sociedad Limitada. — Ruiz de Alarcón, 14, sexto D, 28014 Madrid. — 02463/2011. — 0 euros.

B-80987019. Arteoriente Importación Exportación, Sociedad Limitada. — Alicante, 15, 1 A, 28045 Madrid. — 02509/2011. — 0 euros.

B-82362609. Roymasva, Sociedad Limitada. — Avenida Talgo, 86, 3 B, 28023 Madrid. — 02572/2011. — 0 euros.

B-85466811. Wind Composite Service Group Europe, Sociedad Limitada. — Avenida Fuente Nueva, 14, nave 5A, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 02656/2011. — 2.046 euros.

B-82587072. Carpas Madrid 2000, Sociedad Limitada. — Salvador Dalí, 1, local, 28320 Pinto (Madrid). — 02691/2011. — 2.046 euros.

X-2341275-J. Wang Xianxian. — Eduardo Berreiros, 7-3, primero B, 28041 Madrid. — 02752/2011. — 0 euros.

B-83045054. Biolimpiezas Integrales, Sociedad Limitada. — Clara del Rey, 39 derecha, primero 22, 28002 Madrid. — 02881/2011. — 0 euros.

X-2341275-J. Wang Xianxian. — Eduardo Berreiros, 7-3, primero B, 28041 Madrid. — 02939/2011. — 0 euros.

B-80239601. Montajes Paracuellos, Sociedad Limitada. — Carretera de Belvis, kilómetro 1, 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid). — 02986/2011. — 9.192 euros.

B-84826270. Moda Liu Ji, Sociedad Limitada. — Bembibre, 10, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — 03273/2011. — 0 euros.

B-84795277. Fuertes Motor, Sociedad Limitada. — Geranio, 4 (nave), 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 03320/2011. — 0 euros.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 19 de enero de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(01/409/12)